

este Antequiera, es sobrante de la línea pú-
blica por efecto de alineaciones o rectificaciones,
o si por el contrario dicho terreno tiene el carac-
ter de communal. La junta enterada del contenido
de dicho oficio acordó: que se contestara respetuo-
samente al señor gobernador manifestándole que
el terreno en cuestión es communal y que la remi-
sión a dicha autoridad superior del expediente
no he tenido otro objeto que el de ponerlo en su
conocimiento y se impetrar su venia a fin de
obtener mas tarde la aprobación del gobierno
que para tales casos exige la ley municipal vi-
gente.

Penetrado de la Junta de la utilidad que ha de
reportar a este vecindario el desarrollo de esta
importante industria, acordó en principio
en sesión pública del ocho del actual mescedo
a la solicitud por el expresado Director y tan-
to para cumplir los preceptos de la ley co-
mo su obviación de tiempo acordó así mis-
mo que se nombrara un arquitecto o perito
inteligente encargándole la medición y tasación
del terreno que se trata de enagenar a favor
de D. Augusto Marshall, y que cumplidos estos
requisitos se uniera todo al expediente
de su razón para elevarlo al señor goberna-
dor civil de la provincia para los efectos que
previene la ley 3^a del artículo 85 de la ley
municipal vigente.

Y no habiendo mas asuntos de que
tratar se levantó la sesión firmados to-
dos los concurrentes de que yo el Secretario
certifico

Juliano de Urtiaga Daniel de Urtiaga

Juan de Urtiaga Juan Cruz de Labula Estalim de Legorburu

Jeliciano de Castillo Pedro de Larandona Pedro José de Cazarabol

Sebastián de Saray Manuel de Jermolatz

José de Urtiaga
Domingo de Urtiaga

sesion extraordinaria del dia 11 en el salon de sesiones de la casa consistorial del Ayuntamiento
1^o de Mayo de 1883 de la Antequiera de Gallicano a primero de Mayo de mil ochocientos
ochenta y tres, se reunió el Ayuntamiento de la misma en sesión
extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Julian de Urtiaga

te con la asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó a la Corporacion que el objeto de la reunion era conforme se indica en la convocatoria diri- gida a domicilio el de nombrar Presidente para el Colegio de este término municipal para presidir la mesa interina para la eleccion de la defi- nitiva en conformidad, a lo preceptuado en el párrafo segundo del artículo cincuenta y uno de la ley electoral para la eleccion de seis concejales de es- ta Intendencia en los dias que señala el real decreto de doce de Abril de mil ochocientos ochenta y tres.

Y inmediatamente la Corporacion procedió a la eleccion de dicho Sr. Presidente resultando elegido por unanimidad el Alcalde D.º Julian de Uriarte para que presida dicha mesa interina el dia tres del corriente.

Con lo que se dió por terminado el acto y se levantó la sesion firmando los concejales de que certifico

Julian de Uriarte Domingo de Guibero

Juan cruz de Labala Juan de Uriarte Esteban de Legorburu

Mmanuel de Guzmán

Sesion ordinaria del dia 13 de Mayo 1883

En el salon de sesiones de la casa consistorial del Ayuntamiento de la Antea- glesia de Galdacano a trece de Mayo de mil ochocientos ochenta y tres siendo la hora señalada se reunió el Ayuntamiento de la misma en sesion ordina- ria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D.º Julian de Uriarte y conquesta de los señores Concejales que al margen se expresan.

Acto seguido el Sr. Presidente dió cuenta de una instancia pre- sentada por Domingo de Garay en solicitud de que este Ayuntamiento sea- le algun sueldo para aliviar la afligida situacion en que se halla su hija Maria Teresa viuda y con dos hijos y que está padeciendo una peno- sa enfermedad. El Ayuntamiento enterado del contenido de dicha solicitud se- dió verbal y señaló dos reales diarios para la dicha Maria Teresa en el térmi- no de dos meses a contar desde esta fecha.

Se acordó expedir libramiento a favor de Maria Iguaicia de Aristando por la cantidad de cincuenta pesetas por la asignacion que tiene por el cuida- do del reloj de la torre y perteneciente al año veniente el dia treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos ochenta y dos.

Otro a favor de D.º Esteban de Becalde por la suma de doscientas pesetas por el sueldo de Alcaide perteneciente al año económico veniente en treinta de Junio de mil ochocientos ochenta y dos.

Otro a favor de D.º Gimón de Ortega por la suma de veinte pe- setas por dietas y honorarios devengados en dos viajes acompañando en juicios al Regidor Sindico de este Ayuntamiento con cargo al presupuesto del año económico corriente.

Otro a favor de Venancio de Garay por la suma de cuarenta y cinco pesetas por la asignacion que tiene por la dotacion de un niño y pertenecien-